

Murcia 12 de Julio de 1774.

Señor Intendente.

Informe con la bre-

vedad, y justificación

posible, sin gastar

apel sellado, el Ayun-

ta de la Villa de

Yeda en Razon

de lo que por esta

parte se expone,

habiendo presente

para ello todos los

precedentes, sin per-

juicio del A. Servo.

Antonio Carrillo

Procurador

Don Joseph Ortuno Amaia, Vecino de la Villa de Yeda de esta Provincia de Murcia, puestas á los pies de V. S.<sup>a</sup> con el mas debido respeto = Expone como destinada la colocacion del Regim.<sup>to</sup> de Caballeria de Alcantara en la Ciudad de Villena y Villas de Almanva, y esta de Yeda; Con noticia, que tubo su Ayuntamiento, y antes de su venida de los Soldados de su Conting.<sup>te</sup>, a preparacion para su Apoyentam.<sup>to</sup> se paso á dar parte á el S.<sup>to</sup> Capitan General del Reyno de Valencia, y este de Murcia, solicitando se aguarde la venida, y que fuese con respeto á volar de las Compañias, por no haber proporcion para mas en su vecindario; A lo que decretado se por su Exzellenzia no haber arbitrio en el reparto echo por esquadrones, y no sea de su inspeccion el asunto de Cuartel, y si de esta Intendencia, por lo que hiciere el recurso á ella; Ultimam.<sup>te</sup> practicado este, se decreto por V. S.<sup>a</sup> se proporcionase para el solicitado quantel qualquiera de las Povadas que se reconocan en esta Villa, y que á este efecto prohibese á este dicho Ayuntamiento su remal.<sup>to</sup>